



**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL LUNES 9 DE JULIO DE
2018. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 11:59 (once horas con cincuenta y nueve minutos) del día lunes 9 de julio de 2018 (dos mil dieciocho), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **Licda. Mireya Rincón Torres**, Regidora, **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **Licda. Gicela Peña Valencia**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la Décima Novena Sesión Ordinaria correspondiente al tercer año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de la Sesión del III Año de Ejercicio Constitucional ordinaria décima octava celebrada el día 29 de junio de 2018;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal relativo a la remisión al H. Congreso del Estado de la Cuenta Pública correspondiente al mes de Mayo del 2018;
- VI.** Asuntos Generales y;
- VII.** Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. -----

----- Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo intervención alguna, por lo que en votación económica fue aprobado por **UNANIMIDAD**; realizándose la declaratoria correspondiente. -----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión del III

Año de Ejercicio Constitucional ordinaria décima octava celebrada el día 29 de junio de 2018; petición que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----

----- En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 12:30 horas del día viernes 6 de julio de 2018, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **CC. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, LICDA. MIREYA RINCÓN TORRES y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de autorización de remisión al H. Congreso del Estado de Colima, de la cuenta pública correspondiente al **mes de mayo de 2018**, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dichos documentos fueron enviados por el Tesorero Municipal el C.P. Abraham Bautista González, dirigido al Lic. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento, con fecha 05 de julio de 2018; y turnado por la Secretaría del Ayuntamiento con la petición número de folio 076/2018, a esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como el artículo 127 fracción II del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta, por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos los que suscriben el presente dictamen entraremos al estudio y análisis del tema que nos ocupa.

La cuenta pública se traduce en el informe que realiza un ente público de manera consolidada, sobre su gestión financiera, dicho informe tiene como propósito comprobar que la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos durante un ejercicio fiscal, comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año, se conforme de los criterios y con base en los programas aprobados en el presupuesto de Egresos del Municipio, Estado o la Federación según sea el caso.

En ese sentido el artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, establece a la letra lo siguiente:

"ARTÍCULO 45.- son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, las siguientes:

IV. En materia de hacienda pública:

b) Remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior;"

En ese orden de ideas, resulta clara la obligación que tiene el H. Ayuntamiento de remitir al H. Congreso del Estado la cuenta detallada, pormenorizada y sustentada de los ingresos y egresos que tiene esta

institución mes con mes; y en ese sentido nos encontramos dentro de término para cumplir con lo dispuesto por el artículo antes citado, es por ello que resulta imprescindible que a la brevedad los integrantes de esta comisión dictaminadora se pronuncien al respecto.

Por lo que hace a la documentación que respalda la cuenta pública del mes de mayo de 2018, nos presenta información respecto a los estados financieros, el cual está comprendido con los de la situación financiera, de actividades, de variaciones en la hacienda pública, de cambios en la situación financiera, de flujo de efectivo y analítico del activo; a su vez, respecto a la evolución presupuestal de egresos se respalda con la estructura administrativa, ubicación geográfica, clasificación funcional, clasificación programática, clasificación por objeto del gasto, tipo gasto y fuente de financiamiento; y finalmente por lo que hace a los anexos se da cuenta de los saldos bancarios y análisis de saldos contables.

Es toda una realidad la difícil situación económica tan apremiante de las finanzas municipales, y las pericias que a lo largo del ejercicio fiscal anterior pasó la administración municipal, por lo cual esta Comisión Dictaminadora, solicita girar instrucciones a todas las áreas que conforman la administración municipal, para que sigan observando lo dispuesto por este Comisión con anterioridad, en el sentido de que ejerzan con responsabilidad administrativa el presupuesto que tengan asignados, evitando gastos superfluos e innecesarios, buscando en todo momento aplicar el plan de austeridad vigente en el municipio.

Así pues, analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada, y teniendo presente las consideraciones legales, contables y financieras que se precisaron en el presente instrumento, consideramos que la cuenta motivo del presente análisis fue elaborada siguiendo los requerimientos financieros, contables, patrimoniales, presupuestales, programáticos y administrativos que señalan los ordenamientos legales respectivos; por lo que en el ánimo de dictaminar con un sentido de responsabilidad y emitiendo una decisión apegada a derecho; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV, inciso b) de la ley del Municipio Libre del Estado; artículo 13 fracción III de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; los artículos 10 fracción I, 12 ambos del reglamento de la administración pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 4, 89 fracción II, 90, 7, 120, 125, fracción I, 27 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; los integrantes de esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de mayo de 2018, a la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima.

Se anexa documento de la cuenta pública del mes de mayo de 2018, enviado a esta Comisión por el Tesorero Municipal C.P. Abraham Bautista González, rubricado por los regidores integrantes de esta Comisión Dictaminadora.

SEGUNDO.- Se instruye a las áreas que conforman la administración municipal, para efectos de que se atienda lo dispuesto en el párrafo sexto del considerando tercero del presente dictamen.

TERCERO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

CUARTO.- En caso de ser aprobado el presente dictamen, se instruye a Secretario Municipal para efectos de que integre el expediente y envíe los documentos relativos a la cuenta pública que se dictamina por medio del presente instrumento, al H. Congreso del Estado de Colima.

QUINTO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo al C.P. Abraham Bautista González, Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales procedente.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: - - - -

- 1) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín**, dio a conocer que se analizó la cuenta y aunque llegó desfasada en tiempo, se pudo verificar que existen pendientes pago a proveedores por la falta de recurso suficiente, la recaudación es muy escasa y por tanto no se ha podido cumplir con ellos, además se verificó que ya no se están dando apoyos sociales. Por otro lado, pidió que se den las instrucciones a quien correspondan para que las próximas cuentas públicas se turnen sin falta dentro de los 8 días de cada mes. - - - -
- 2) En uso de la voz el **Presidente Municipal Salomón Salazar Barragán**, señaló que la razón del retraso es por el nuevo sistema contable que se está instalando, pero una vez que quede bien dicho aspecto, puntualmente se podrán sacar cada uno de los pendientes. -

- - - - No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - -

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día correspondiente a asuntos generales, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones: - - - -

- 1) En uso de la voz el **Presidente Municipal Salomón Salazar Barragán**, en seguimiento a la autorización que mediante punto número IV del orden del día de la Sesión Décima Tercera Extraordinaria celebrada el pasado 21 de junio de 2018, realizará el H. Cabildo en relación a la enajenación de los inmuebles identificados como lote No. 03 de la manzana 05 de 1,292.76 m² identificado con clave catastral 03-02-90-005-003-000, y así mismo, del lote No.04 de la manzana 05 de 1,483.46 m² identificado con clave catastral 03-02-90-005-004-000; presento el avalúo comercial de los predios arrojando que el mismo determinó que el precio del metro cuadrado de los mismos está entre \$450 y \$650; lo que puso a consideración de los municipios para efectos de que se fije el precio final al que habrán de venderse dichos lotes. - - - -

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: - - - - -

- a) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, manifestó que se debe de dar un precio único y especial al urbanizador por el tema del derecho del tanto, y en caso de que sea otra persona la que lo quiera adquirir pues que se analice nuevamente el tema y se fije un precio distinto. - - - - -
- b) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías**, realizó el cuestionamiento si se le ofrecerán los dos lotes o solo uno; contestando al mismo el Presidente Municipal. - - - - -
- c) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, realizó el cuestionamiento de que si para que el fraccionador renuncie al derecho al tanto lo tiene que hacer por escrito; contestando al mismo el Secretario Municipal. - - - - -

- - - - No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario sometió a consideración la solicitud antes señalada; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA de los presentes** determinándose que en dado caso que el C. Francisco Peña Virgen desee hacer uso de su derecho del tanto, el precio por metro cuadrado que deberá cubrir será el de \$450.00, así mismo que en dado caso que el antes mencionado no desee hacer uso del derecho del tanto, el precio que deberá cubrir cualquier otra persona por metro cuadrado será de \$650.00. - - - - -

- 2) En uso de la voz el **Regidor Enrique Fuentes Martínez** en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 11:00 horas del día sábado 07 de julio de 2018, reunidos en las oficinas de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **C.C. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, LICDA MIREYA RINCON TORRES Y LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente, y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de otorgamiento de subsidio quincenal por la cantidad de \$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.). Para cubrir el pago de cada una de las quincenas del mes de julio de 2018.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha solicitud fue enviada por la Licda. Zuraly Lizeth Vizcaíno Virgen en calidad de Directora del DIF Municipal, mediante oficio s/n, dirigido al **ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN**, Presidente Municipal de Comala, turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Guillermo Ramos Ramírez, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 077/2018 con fecha 06 de julio de 2018.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto

por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

TERCERO.- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan el subsidio económico quincenal por la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el mes de julio de 2018. Con el compromiso del DIF Comala, en distribuir dicho subsidio de la siguiente manera: \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 mn.) para operatividad en general y \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 mn.) exclusivamente para pago de deuda contraída en la presente administración municipal. Haciendo referencia que por ningún motivo deberá adquirir deuda por ningún concepto debiendo ajustarse al presupuesto que le reste después de dejar a salvo la nómina de los trabajadores de dicho Organismo.

SEGUNDO.- Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a la Licda. Zuraly Lizeth Vizcaíno Virgen y al **C.P. Abraham Bautista González** Tesorero Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente:-----

a) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías**, realizó el cuestionamiento de que si el dictamen es para el subsidio de julio del Sistema DIF o bien, respecto a la cuenta pública; contestando al mismo la Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín.-----

----- No habiendo más participaciones el Ciudadano Secretario sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.-----

3) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González**, hizo suya una petición que realizara el Prof. Juan Carlos Cruz Montes en su carácter de Director de Educación, Cultura y Deporte, por medio de la cual solicita la cantidad de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la compra del trofeo para la liga municipal de futbol categoría libre, premiación que se llevará acabo el día 19 de agosto del año 2018; por lo que en ese sentido el Regidor Abraham Osorio González solicito se autorice la cantidad de hasta \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que deberá ser entregada en especie (trofeos), esto cuando la suficiencia presupuestal del H. Ayuntamiento lo permita, buscando sea a más tardar el día de la premiación.-----

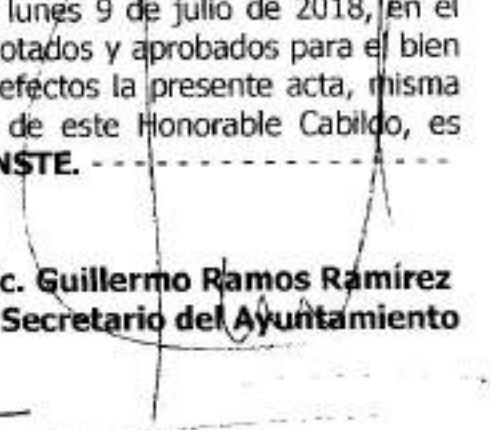
----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la propuesta antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

- 4) En uso de la voz la **Síndica Municipal Martha Zamora Verján** mencionó que tiene conocimiento que el Sistema DIF Municipal llevo una solicitud de la C. Amelia Xiomara Cazares Santos por la cantidad de \$8,500 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.N. 00/100), para efectos de comprar una prótesis para el C. Noel Rodríguez habitante de la comunidad de La Caja, por lo que en ese sentido la Síndica Municipal pidió se apruebe de una vez el apoyo antes mencionado. -----

----- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ninguno al respecto y por solicitud que realizó la Síndica Municipal Martha Zamora Verján se determinó que queda pendiente la aprobación hasta no dar cuenta de quién es la persona necesitada, si es residente del municipio y la solvencia presupuestal del Ayuntamiento. -----

----- En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la décima novena sesión ordinaria del tercer año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las 12:28 (doce horas con veintiocho minutos) del día lunes 9 de julio de 2018, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE**. -----


Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal


Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento


Profra. Martha Zamora Verján
Síndica

REGIDORES


Lic. Abraham Osorio González


Licda. Mireya Rincón Torres


Lic. Aquileo Llerenas Macías.


Licda. Fernanda G. Zamora Ceballos


Lic. Enrique Fuentes Martínez


Licda. Gicela Peña Valencia


Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio


Licda. Nancy M. Fuentes Fermín

